

ACUERDO LOCAL N° 01 DEL 2022

ITAGÜÍ, 8 DE FEBRERO DEL 2022

**“POR EL CUAL SE ELIJE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DEL
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

La Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo del Municipio de Itagüí, en sesión realizada el día 8 de Febrero del 2022 y en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 318 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994, el acuerdo 028 del 30 de Diciembre del 2004 y su propio reglamento interno.

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de su reglamento interno, en el cual se debe elegir Junta Directiva cada año, para ejercer la vigencia correspondiente a dicho año calendario y sus periodos de sesiones.
2. Que en el Artículo 1, del acuerdo municipal 028 del 30 de Diciembre del 2004 establece: Artículo 1: “Conformase las Juntas Administradoras Locales como corporaciones públicas de elección popular, en cada una de las comunas y el corregimiento que conforman el Municipio de Itagüí, las cuales estarán integradas por siete (7) miembros, elegidos popularmente, por votación directa de los ciudadanos habitantes de las respectivas comunas o el corregimiento para un periodo igual al del Alcalde y Concejales, al mismo día que se desarrollen los comicios para elegir autoridades locales. Cada Junta Administradora Local deberá conformar una mesa directiva. En caso de circunstancias especiales y dentro del marco de la ley, el Alcalde municipal convocará en tiempo diferente a las elecciones de ediles para las Juntas Administradoras Locales.

Los miembros de las Juntas Administradoras Locales se llamarán ediles, cumplirán sus funciones ad-honorem y sus actos y pronunciamientos se harán por medio de resoluciones.

3. Que una vez presentada en sesión las propuestas para asignar cada cargo y así conformar la Junta Directiva y siendo sometidas a votación y aprobación

por los cuatro (4) ediles de los asistentes, tres (3) se encontraban de manera presencial y uno (1) de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar la Junta Directiva para la vigencia 2022 de conformidad con su propio reglamento interno y la cual tendrá un periodo de un año y quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Juan Bernardo Cabrera Chávez C.C. 8438803

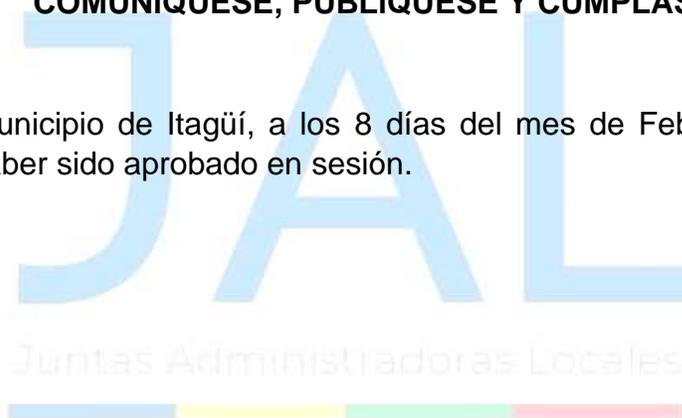
VICEPRESIDENTE: José Lisandro Montoya Rueda C.C. 10112838

SECRETARIA: Luz Angela Salazar Zuluaga C.C. 43254861

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia: El presente acuerdo local de elección de Junta Directiva para la vigencia 2022, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los 8 días del mes de Febrero del año 2022, después de haber sido aprobado en sesión.



CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Junta Administradora Local



JUAN BERNARDO CABRERA CHÁVEZ
PRESIDENTE

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 8438803

JOSÉ LISANDRO MONTOYA RUEDA
VICEPRESIDENTE

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 10112838

LUZ ANGELA SALAZAR ZULUAGA
SECRETARIA

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 43254861

FIRMAS DIGITALES

